



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0043536/2018
CORDOBA, 31 OCT 2018

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Prof. Dra. María Eugenia Olivera, en el sentido que se abone a la Prof. Dra. María Valeria del Valle Pfaffen, Docente del Dpto. Fisicoquímica, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 8 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Junio/18**, a la Prof. Dra. María Valeria del Valle **PPAFFEN (Legajo 38.289)** por el importe bruto mensual de \$ **4658,63.- (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 63/100)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
CM.mes

2124


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIRIAC
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC